



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/12/7/Add.1/Corr.1
13 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

MALTA

Adición

**OPINIONES SOBRE LAS CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES,
LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS Y LAS RESPUESTAS
PRESENTADAS POR EL ESTADO EXAMINADO**

Corrección

Párrafo 1

Antes de 8, *insértese* 7,

Recomendación 3

Suprímase, y ratificará ese Protocolo Facultativo.

Recomendación 4

Después de la última frase, *añádase*:

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se publicó en maltés y en una versión de fácil lectura. Todos los años, la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad (KNPD) organiza una "semana de las personas con discapacidad" como medida de concienciación, que incluye diversas actividades, como una conferencia nacional, un Parlamento de las Personas con Discapacidad, anuncios, carteles, etc. La KNPD publicó un manual titulado "Derechos, no caridad" para orientar a quienes prestan servicios sobre la forma de ser accesibles a todas las personas en diversos entornos, así como cuatro libros de lectura para niños.

Recomendación 5

Sustituyase el texto actual por el siguiente:

Recomendación 5. Actualmente, Malta no considera que deba ratificarse la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en particular porque el país no ha experimentado ningún caso de desaparición forzada. Tampoco está en situación de firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Recomendación 6

Sustituyase el texto actual por el siguiente:

Recomendación 6. Aunque Malta no ha ratificado los artículos 11, 13 y 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, partes de esos artículos sí se han incorporado a la legislación nacional, y otras partes se están debatiendo en la actualidad. El Gobierno de Malta mantiene su postura con respecto a la reserva inicial formulada a los artículos 11 y 16.

Recomendación 7

Suprímase:

Recomendación 7. Aunque Malta no ha ratificado los artículos 11, 13 y 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, partes de esos artículos sí se han incorporado a la legislación nacional, y otras partes se están debatiendo en la actualidad. El Gobierno de Malta mantiene su postura con respecto a la reserva inicial formulada a los artículos 11 y 16.
